

RADICACIÓN CONTESTACIÓN DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA - HDI SEGUROS SA || RAD. 76001-3333-009-2022-00298-00 || DTE. ENDURA S.A.S. || KG.

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Jue 30/05/2024 10:39

Para: of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co <of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
adm09cali@cendoj.ramajudicial.gov.co <adm09cali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: contacto@enduracolombia.com <contacto@enduracolombia.com>; lorek25@hotmail.com <lorek25@hotmail.com>; Distrito Especial de Cali <notificacionesjudiciales@cali.gov.co>
Cco: Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Kennie Lorena García Madrid <kgarcia@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (3 MB)

PODER ESPECIAL HDI SEGUROS SA.pdf; CONTESTACION DEMANDA Y LLAMAMIENTO - HDI SEGUROS SA.pdf;

Señores,

JUZGADO NOVENO (9º) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI (V)

of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co / adm09cali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: CONTESTACIÓN DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA
PROCESO: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
RADICADO: 76001-3333-009-**2022-00298**-00
DEMANDANTE: ENDURA S.A.S.
DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI
LLAMADO EN GTÍA.: HDI SEGUROS S.A. Y OTROS.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado especial de la compañía **HDI SEGUROS S.A.**, sociedad comercial anónima de carácter privado, legalmente constituida, con domicilio principal en la carrera 7 número 72-13 piso 8, de la ciudad de Bogotá D.C., identificada con el NIT. 860.004.875-6, representada legalmente por el Doctor Santiago Castro Echeverry, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.876.652, conforme se acredita con el poder y certificado de existencia y representación legal adjunto. En ejercicio de tal facultad y encontrándome dentro del término legal comedidamente procedo, en primer lugar, a **CONTESTAR LA DEMANDA Y SU REFORMA** propuesta ENDURA S.A.S. en contra del Distrito Especial de Santiago de Cali, en segundo lugar, a **CONTESTAR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** formulado por este contra de mi representada.

Nota: De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022 y en concordancia con lo establecido en el artículo 201A de la Ley 1437 de 2011, artículo adicionado por el artículo 51 de la Ley 2080 de 2021, se copia a todas las partes intervinientes en el proceso de las cuales se conoce el correo electrónico.

Agradezco confirmar la recepción de los documentos.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D. C.
T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.

De: Notificaciones Judiciales <notificaciones.judiciales@hdi.com.co>

Enviado: martes, 7 de mayo de 2024 11:16

Para: adm09cali@cendoj.ramajudicial.gov.co <adm09cali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co <of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Asunto: Otorgamiento de poder . DEMANDANTE: ENDURA S.A.S. DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

No suele recibir correos electrónicos de notificaciones.judiciales@hdi.com.co. [Por qué esto es importante](#)

Señores

JUZGADO NOVENO (9) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI (V)

E. S. D.

REFERENCIA: PODER

DEMANDANTE: ENDURA S.A.S.

DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

RADICADO: 76001-33-33-009-2022-00298-00

SANTIAGO CASTRO ECHEVERRY, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.876.652, obrando en este acto en calidad de representante legal de HDI SEGUROS S.A., sociedad legalmente constituida con domicilio principal en Bogotá y con sucursal en Cali, en mi calidad de Representante Legal de la aseguradora, como se acredita con el certificado de existencia y representación legal que se anexa, comedidamente manifiesto que CONFIERO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE al doctor GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional N° 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre de dicha sociedad asuma la representación judicial de la compañía en el proceso de la referencia, se notifique del auto admisorio de la demanda y/o del llamamiento en garantía, los conteste, proponga excepciones, solicite pruebas, interponga recursos y realice todas las actuaciones necesarias e inherentes a su calidad. El apoderado queda facultado para notificarse, recibir, desistir, conciliar, transigir, sustituir, reasumir, objetar el juramento estimatorio de la cuantía de la demanda y en general, para realizar todas las acciones necesarias e indispensables para el éxito del mandato a su cargo, etc.

El Dr. GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA recibirá notificaciones en la dirección electrónica notificaciones@gha.com.co y podrá ser contactado al celular 3178543795. Cordialmente, SANTIAGO CASTRO ECHEVERRY C.C. 80.876.652 Representante legal HDI Seguros S.A.



PRESIDENCIA

- 📍 Oficina Principal | Cra. 7 No. 72 – 13 | Bogotá, Colombia
- ☎ PBX: +(57) 3468888
- ✉ presidencia@hdi.com.co
- 🌐 www.hdi.com.co

*****AVISO DE CONFIDENCIALIDAD***** Este mensaje incluyendo sus anexos, tiene carácter estrictamente confidencial y reservado. No puede ser usado ni divulgado por persona distinta de su destinatario autorizado. Si Usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor borre el correo de su computador e informe al remitente sobre el error en el envío y la destrucción del correo.

El receptor deberá verificar posibles virus u otros defectos informáticos que pueda tener este correo o cualquiera de sus anexos y, por tanto, HDI SEGUROS no se hace responsable por daños derivados del uso de este mensaje.